



I. Municipalidad de
Vallenar

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGIÓN DE ATACAMA



DECRETO DE PAGO SERVICIO DE ARRIENDO
CAMIÓN GRÚA PARA LA INSTALACIÓN DE 12
CÁMARAS EN EL MARCO DEL PROYECTO
SEGURIDAD PÚBLICA PASEO RIBEREÑO A
EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN ELECTRICIDAD Y
MONTAJE Y COMPAÑÍA LTDA.

VALLENAR, 25 NOV. 2019

DECRETO EXENTO N° 004009

VISTOS:

- 1.- Memorándum N° 705 de fecha 19 Noviembre 2019.-
- 2.- Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.-
- 3.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1907 de fecha 15 de Noviembre de 2019. -
- 4.- Certificado de conformidad de prestación de los servicios N° 1085 de 22 de Octubre de 2019.-
- 5.-Factura electrónica N° 245 Emitida 22 de Octubre de 2019.-
- 6.- Lo señalado en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, del año 2001;
- 7.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, del Ministerio del Interior, del año 2006;

CONSIDERANDO:

1. Que la Municipalidad requirió el servicio de la empresa de Construcción Electricidad y Montaje y Compañía Limitada, para el arriendo de Camión grúa para la instalación de 12 cámaras de seguridad y antenas, entre Av. Matta al puente algarrobo, en el marco del proyecto Seguridad Pública paseo Ribereño, de acuerdo a lo solicitado en esta dirección, sin que a la fecha exista acto administrativo alguno tendiente a la contratación de los mismos.
2. Que no obstante no existir un acto administrativo alguno que autorice ni sancione la contratación de los servicios referidos, por no haberse cumplido con la normativa dispuesta en la Ley N° 19.886 y su Reglamento, y habiéndose certificado la prestación efectiva de los servicios de parte de empresa de CONSTRUCCIÓN ELECTRICIDAD Y MONTAJE Y COMPAÑÍA LIMITADA., RUT [REDACTED] y de no mediar pago alguno, ello constituiría un enriquecimiento ilícito para la Municipalidad, al tiempo de vulnerar los derechos de la parte que cumplió con sus obligaciones.
3. Que, existiendo de parte del proveedor ya individualizado una expectativa justificada de cumplimiento de la obligación de pago por parte de esta Municipalidad, y de concurrir los antecedentes y documentos concordantes que permitan el respectivo pago, se configura la habilitación legal para regularizar una situación consolidada por aplicación del principio general de confianza legítima.
4. Que, en razón de lo expuesto, es necesario ordenar diversas medidas administrativas relativas a la prestación de los servicios en cuestión, destinadas a su pago, en virtud de lo cual viene en dictarse el presente acto administrativo.

DECRETO:

1.- Páguese, los servicios de "Arriendo de Camión grúa para la instalación de 12 cámaras de seguridad y antenas, entre Av. Matta al puente algarrobo, en el marco del proyecto Seguridad Publica paseo Ribereño, de acuerdo a lo solicitado por esta dirección", a la empresa de CONSTRUCCIÓN RLCTRICIDAD Y MONTAJE Y COMPAÑÍA LIMITADA, [REDACTED], por la suma total de \$ 892.500 (ochocientos noventa y dos mil quinientos pesos). IVA incluido.

2.- El pago será imputado a ítem 215.22.09.005-000 "Arriendo maquinarias y Equipos", Área de gestión 1-22-22 del presupuesto Municipal vigente.

3.- Pasen los antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas para que adopte las gestiones pertinentes para proceder al pago de lo antes decretado.

4.- Pasen los antecedentes a la Dirección Jurídica para el análisis de una posible instrucción de Investigación Sumaria por la falta de formalización de la contratación de estos servicios.

Publíquese en el portal de Transparencia Activa de la Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



NANCY FARFAN RIVEROS.

SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN TAPIA RAMOS

ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Medio Ambiente.
- Seguridad Ciudadana.
- Dirección Jurídica.
- Oficina de transparencia.
- Archivo Of. de Partes.

JVR/NFR/JDM/NJV/njv.

